

Declaración Conjunta de Intención entre los gobiernos de la República de Colombia, el Reino de Noruega, la República Federal de Alemania y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, sobre **cooperación para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la deforestación y la degradación de los bosques (REDD+), y para promover el desarrollo sostenible en Colombia.**

I. PREÁMBULO

Los gobiernos de la República de Colombia (Colombia), del Reino de Noruega (Noruega), de la República Federal de Alemania (Alemania) y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Reino Unido), en adelante referidos como los “socios”, por la presente:

- a) Reafirman su compromiso con la Declaración Conjunta de Intención sobre Cambio Climático y REDD+, firmada en París el 30 de noviembre de 2015, y la importancia de esta alianza para contribuir a reducir significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la deforestación y la degradación de los bosques y a la vez promover el desarrollo sostenible.
- b) Son conscientes de que estudios científicos recientes muestran que las soluciones basadas en la naturaleza pueden contribuir con hasta una tercera parte de la reducción de emisiones globales requerida al 2030, para lograr mantener el incremento de la temperatura media global por debajo de 2°C sobre los niveles preindustriales, y hacer esfuerzos con el objetivo de limitar el incremento de la temperatura a 1.5°C con respecto a niveles preindustriales.
- c) Subrayan el compromiso continuo de los socios con los objetivos del Acuerdo de París, enfatizando su determinación para aumentar la ambición y la acción global a través de la colaboración internacional. En este sentido, recordando la declaración conjunta para “Aumentar la Ambición en Materia de Bosques”, presentada por Alemania, Noruega y Reino Unido en Nueva York, en septiembre 2019¹, y el compromiso compartido de realizar pagos por la reducción de las emisiones verificadas por una tercera parte.
- d) Reafirman el compromiso conjunto internacional de los socios con la lucha contra la deforestación, y a favor de la restauración de paisajes forestales, tal y como se promueven principalmente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, La Declaración de Nueva York sobre los Bosques y el Desafío de Bonn con miras a poner fin a la pérdida de bosques naturales para 2030.
- e) Expresan su reconocimiento a Colombia por haber logrado una reducción significativa de 34'572.630 tnCO₂eq² emisiones provenientes de la deforestación en la Amazonía en el periodo 2013-2016, por lo cual Colombia ha sido recompensada con una cantidad de hasta 80 millones de Euros por parte de los tres países socios.
- f) Reconocen que retos recientes y la dinámica cambiante en algunas de las regiones han contribuido a incrementar la presión sobre el bosque, y con ello el consiguiente retraso de la entrada en vigor de la modalidad 2 de la Declaración Conjunta de Intención de 2015.

¹ <https://www.regjeringen.no/contentassets/fea23098c89248cd976091bcede7ccc5/joint-statement.pdf>

² https://redd.unfccc.int/uploads/2_223_registro_interino_re2013-2015_v1.pdf

- g) Reconocen la importancia de fortalecer el papel de las instituciones del estado, así como de la implementación de estrategias a nivel local, con el fin de conseguir mayores resultados en la reducción de la deforestación en los próximos años. De la misma manera, consideran que el acceso legal a la tierra, la titulación de tierras y el uso sostenible de la tierra pueden contribuir, junto con otras medidas clave, a poner freno a la deforestación en Colombia.
- h) Reconocen los importantes esfuerzos de Colombia como nación, para intensificar las medidas de reducción de la deforestación, y para promover un desarrollo sostenible y bajo en carbono, tal y como quedó reflejado en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (Ley 1955 de 2019), la Política de Crecimiento Verde y la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión Sostenible de los Bosques (la estrategia nacional REDD+) y la necesidad de alianzas que presten apoyo a los nuevos planes y estrategias de Colombia.
- i) Reconocen la enorme importancia que conlleva la decisión del Gobierno de Colombia de tratar la lucha contra la deforestación como un asunto de Estado y que la biodiversidad sea reconocida como un activo estratégico de la nación, permitiendo alcanzar resultados concretos en muy poco tiempo como la reducción de un 10% de la deforestación de 2018 en comparación con la del 2017.
- j) Reconociendo la creación del Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros Crímenes Ambientales Asociados (CONALDEF) y la puesta en marcha de actividades de anticipación, prevención y control con el concurso del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, la Fiscalía General de la Nación y otras autoridades, priorizando la aplicación de la ley contra la deforestación y el acaparamiento de tierras, particularmente en áreas protegidas de la Amazonía.
- k) Celebrando también que Colombia ha firmado cuatro acuerdos de cero deforestación con las cadenas productivas de carne, lácteos, aceite de palma y cacao, en línea con los compromisos adquiridos en la Declaración de Nueva York sobre los Bosques, con el objeto de hacer partícipe al sector privado en la tarea de reducir la deforestación.
- l) Reconocen el papel de liderazgo que juega Colombia en el contexto de los esfuerzos regionales para proteger los bosques tropicales, tal y como se refleja en el Pacto de Leticia por la Amazonía, firmado en septiembre de 2019.
- m) Reafirmando su compromiso continuo con la Declaración Conjunta de Intención de 2015 (DCI 2015), los socios acuerdan, en conformidad con el literal a) del capítulo XIII de la DCI 2015, renovar la Declaración hasta el 2025. Así mismo, los siguientes capítulos se actualizan/enmiendan como se establece a continuación.

II. FINALIDAD Y ENFOQUE DE LA ALIANZA

Los siguientes puntos reemplazan el Capítulo II de la DCI 2015:

El propósito principal de la Alianza es:

- a) Contribuir a la reducción significativa de emisiones de gases efecto invernadero provenientes de la deforestación y la degradación de los bosques en Colombia.

Y con tal fin;

- b) Para contribuir al logro de los siguientes objetivos de Colombia:

- Reducir la pérdida de bosque natural a 155.000 hectáreas o menos para el año 2022, y a 100.000 hectáreas o menos para 2025, como meta aspiracional que refleja de manera adecuada las circunstancias sin precedentes de la actualidad del país.
- Para 2020, el Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros Crímenes Ambientales Asociados (CONALDEF), habrá implementado actividades de prevención y control en las áreas más afectadas por la deforestación.
- Para el año 2020 y en el contexto de la estrategia de Zonas Futuro se habrán desarrollado e implementado Planes Estratégicos de Intervención Integral en al menos tres áreas de alta deforestación.
- Para 2025, se desarrollará la formación y actualización catastral en al menos 1 millón de hectáreas en zonas de alta deforestación.
- Para 2022, 195.000 hectáreas adicionales se encontrarán bajo Pagos por Servicios Ambientales e incentivos a la conservación en áreas de alta deforestación, incluyendo aquellas localizadas en territorios colectivos de grupos étnicos.
- Para 2022, se llevarán a cabo procesos de restauración en 200.000 hectáreas en áreas de alta deforestación, incluyendo áreas localizadas en territorios colectivos de grupos étnicos.
- Para 2025, 500.000 hectáreas tendrán una gestión sostenible de los bosques en el marco del programa nacional de Forestería Comunitaria.
- Para 2022, 147.000 hectáreas adicionales se encontrarán bajo sistemas de ganadería sostenible y cero deforestación.
- Para 2025, seis departamentos con alta deforestación implementarán Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria con criterios de sostenibilidad medioambiental y cero deforestación a nivel municipal.
- Para 2022, 750.000 hectáreas adicionales se habrán incorporado al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- Para 2022, se habrá formulado una propuesta para Pagos por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación, dirigidos a pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas, su planteamiento se hará con las comunidades y estará en fase de ejecución.
- Para 2020 actualizar la Contribución Nacionalmente Determinada y para 2021 se traducirá en políticas sectoriales a nivel nacional y en planes de implementación para el sector de bosques y uso del suelo.

- c) Trabajar para avanzar en los objetivos del Pacto de Leticia para la Amazonía, y apoyar el progreso de los esfuerzos a nivel global en relación con el cambio climático y el desarrollo sostenible en general, y REDD+ en particular.

III. ENFOQUE GENERAL Y PRINCIPIOS

Lo siguiente reemplazará el capítulo III de la DCI de 2015

El enfoque general de esta alianza se basa en el entendimiento que:

- a) Colombia define compromisos de política apuntando a objetivos ambiciosos, con resultados relevantes para REDD+.
- b) Los socios definen los compromisos de financiación basados en esos resultados.
- c) Flujo de fondos de acuerdo con la entrega de resultados (pago por resultados).

En su cooperación los socios tienen la intención de:

- a) Asegurar que la alianza esté basada en decisiones relevantes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático CMNUCC, y que nada de esta alianza esté en conflicto con estas decisiones;
- b) Dar a todos los actores relevantes; incluyendo comunidades locales, pueblos indígenas, la sociedad civil y a las mujeres, la oportunidad de participar de manera plena y efectiva en la planificación e implementación de REDD+
- c) Respetar los derechos y las propuestas de los pueblos indígenas y las comunidades locales dependientes de los bosques de conformidad con la legislación colombiana y el derecho internacional. Se señala que Colombia ha ratificado el Convenio 169 de la OIT sobre los Derechos de Pueblos Indígenas;
- d) Adoptar un enfoque jurisdiccional como y cuando sea apropiado;
- e) Buscar el involucramiento activo del sector privado, promoviendo compromisos ambiciosos destinados a cumplir los objetivos de Colombia para reducir la deforestación y la degradación de los bosques, y para restaurar las tierras degradadas y promover la reforestación;
- f) Ser completamente transparente con respecto a la financiación, acciones y resultados;
- g) Fomentar la inclusión de nuevos socios en la Alianza;
- h) Asegurar la sostenibilidad económica, social y ambiental y la integridad de todos los esfuerzos de REDD+;
- i) Promover el desarrollo de un sistema sólido de contabilidad de carbono y niveles de referencia, y un sistema transparente y comprensible de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) nacional, y otras metodologías relacionadas con REDD+;
- j) Se debe poner énfasis en la implementación de acciones en áreas especialmente afectadas por la deforestación, con miras a obtener resultados efectivos en términos de reducción de la deforestación a corto y mediano plazo;
- k) La implementación de estrategias para la consecución de resultados depende de la cooperación y articulación entre los diferentes sectores y ministerios relacionados con la reducción de la deforestación.

IV. MODALIDADES DE OPERACIÓN DE LA ALIANZA

Lo siguiente reemplaza el Capítulo IV de la DCI 2015:

La Alianza estará estructurada con base en dos modalidades de cooperación, que en ocasiones podrán operar simultáneamente:

- Modalidad 1: Contribuciones a los objetivos e implementación de la política.
- Modalidad 2: Contribuciones por la reducción de emisiones verificada a nivel nacional.

V. MODALIDAD 1: CONTRIBUCIONES A LOS OBJETIVOS DE POLÍTICA E IMPLEMENTACIÓN

Lo siguiente reemplaza el Capítulo V de la DCI de 2015:

Las contribuciones por la implementación de objetivos y políticas (Modalidad 1) se entregarán con miras al cumplimiento de los objetivos de Colombia tal y como fueron presentados en el capítulo II. Finalidad y Enfoque de la Alianza.

Las contribuciones bajo la modalidad 1 a la DCI se estructurarán con base en un informe anual que presente el progreso en el logro de los objetivos de la Declaración Conjunta y los hitos correspondientes. Estos hitos serán explicados en detalle en un documento que los socios esperan tener consensuado para el primer trimestre de 2020, y que se anexará a esta Declaración Conjunta de Intención [Anexo 2]. El informe deberá ser puesto a disposición pública.

VI. MODALIDAD 2: CONTRIBUCIONES A LA REDUCCIÓN VERIFICADA DE EMISIONES A NIVEL NACIONAL

Lo siguiente reemplazará el capítulo VI de la DCI de 2015

Una vez que Colombia haya logrado resultados, las contribuciones de modalidad 2 se entregarán con base en la verificación de tercera parte de la reducción de emisiones provenientes de la deforestación bruta a nivel nacional. Los socios aplicarán los más altos estándares ambientales y sociales para evaluar la integridad social y ambiental de los resultados del programa.

- En 2020, Colombia clarificará cómo su objetivo de reducción de deforestación (tal y como se especifica en el capítulo II de esta declaración) está reflejado en su Contribución Nacionalmente Determinada, siguiendo el principio de una ambición creciente en las NDCs bajo el acuerdo de París.
- Las contribuciones bajo la modalidad 2 pagarán una parte de las reducciones de emisiones verificadas por terceros y, por lo tanto, proporcionarán un incentivo adicional para que Colombia logre su objetivo de terminar con la pérdida de bosques naturales para 2030.
- La reducción de emisiones se medirá a nivel nacional con respecto a un promedio histórico móvil de emisiones de 10 años, que se ajustará a la baja periódicamente con base en reglas consensuadas para reflejar los resultados y las ambiciones de Colombia.
- Los socios acogen con beneplácito el desarrollo de estándares de verificación de tercera parte que puedan ayudar a incrementar la transparencia y a elevar la ambición con respecto a los criterios requeridos para las reducciones de emisiones con alta integridad ambiental y social.

La contribución de Noruega bajo la modalidad 2 se basará en los principios acordados en la Declaración de Leticia de 2018³. Colombia y Noruega tienen la intención de aplicar la Arquitectura para las transacciones de REDD+ (ART por su acrónimo en inglés) y su estándar TREES a los pagos de la modalidad 2 de Noruega, estando aún pendiente la evaluación final del estándar TREES que se lanzará a principios de 2020. Noruega garantizará el pago de USD 10 por tonelada certificada de reducciones de emisiones para un total de hasta NOK 400⁴ millones por año hasta 2025.

VII. CONTRIBUCIONES DE LOS SOCIOS INTERNACIONALES

El capítulo VIII reemplaza los capítulos VII, VIII IX, X, XI y XII de la DCI 2015:

VIII. COMPROMISO CONJUNTO

Los socios están dispuestos a apoyar los resultados de Colombia en términos de reducción de la deforestación y la promoción del desarrollo sostenible con el pago de un monto total de hasta USD 366 millones⁵ hasta 2025, con base en las contribuciones establecidas en el Anexo 1. De este total, hasta USD 51 millones serán pagos por el logro de hitos, hasta USD 55 millones será apoyo a proyectos dirigidos al logro de los objetivos de Colombia (modalidad 1), y hasta USD 260 millones serán pagos por reducciones de emisiones logradas (modalidad 2).

Basado en el progreso bajo esta DCI, los socios internacionales tienen la intención de continuar cooperando con el Gobierno de Colombia con miras a incrementar su apoyo en este periodo.

En apoyo a la modalidad 2, Alemania y Reino Unido considerarán recompensar las reducciones de emisiones verificadas aplicando altos estándares de integridad climática, ambientales y sociales, en caso de que en un futuro haya disponibilidad suficiente de reducciones verificadas de la deforestación evitada.

Cada socio internacional tiene la intención de apoyar los esfuerzos de Colombia a través de medidas complementarias, usando varios mecanismos, fuentes de financiación y vehículos de implementación como se especifica en acuerdos o arreglos bilaterales. El Anexo 1 de esta DCI contiene la información acerca de estas contribuciones específicas.

IX. VIGENCIA Y OTRAS CONSIDERACIONES

Lo siguiente reemplaza las secciones a) - c) del Capítulo XIII de la DCI 2015:

- a) A menos que se especifique lo contrario, las disposiciones de la DCI 2015 siguen vigentes. Tal y como se estipula en la DCI 2015, la declaración conjunta se puede renovar por otro periodo de cinco años. La DCI renovada entrará en vigor una vez todos los socios la hayan firmado y continuará vigente hasta 2025.
- b) Si los socios desean extender el periodo más allá de lo estipulado en esta Declaración, las posiciones que recoge esta Declaración seguirán vigentes y únicamente se podrán reemplazar por objetivos, políticas y estrategias más ambiciosas.

³ <https://www.regjeringen.no/contentassets/ab91f85b5a2e4b15ada7480e2f744a0f/joint-statement-colombia-norway.pdf>

⁴ A diciembre 1 de 2019 esto correspondía a USD 43.6 millones

⁵ Todas las cifras en USD están sujetas a los siguientes tipos de cambio con fecha de 1 de diciembre de 2019: 9.15 para NOK / USD; 0,91 para EUR / USD; 0,77 por GBP / USD.

- c) Los socios se reunirán regularmente, al menos una vez al año, para promover y revisar la implementación efectiva de esta Declaración. A las reuniones asistirán representantes de los Gobiernos de Colombia, Noruega, Alemania y el Reino Unido, así como cualquier nuevo socio que se una a la Alianza al firmar esta DCI.
- d) Se realizarán revisiones independientes del progreso de esta Alianza y sus entregables en intervalos regulares, como sea apropiado y acordado por los socios.
- e) La renovación de la DCI incluirá 2 anexos, donde el Anexo 1 describirá las contribuciones específicas a Colombia por parte de Alemania, Noruega y el Reino Unido. El Anexo 2 definirá (a) los hitos y el marco para medir el logro de los objetivos acordados para esta cooperación; (b) el contenido y metodología para desarrollar y presentar el informe periódico y (c) la estructura de gobernanza para la implementación de la DCI.

Esta Declaración Conjunta de Intención se firmó en Madrid el 11 de diciembre de 2019 en cuatro copias originales en inglés y español. La versión en inglés representa el entendimiento común entre los socios. Cualquier otra versión corresponde a una traducción. En caso de conflicto entre las dos versiones, prevalecerá la versión en inglés.

POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

Ricardo José Lozano Picón
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

POR EL GOBIERNO FEDERAL DE LA REPÚBLICA
DE ALEMANIA

Svenja Schulze
Ministro Federal de Medio Ambiente,
Conservación de la Naturaleza y Seguridad
Nuclear

POR EL GOBIERNO DEL REINO UNIDO

Andrea Leadsom
Secretario de Estado del Reino Unido para
Negocios, Energía y Estrategia Industrial

POR EL GOBIERNO DEL REINO DE
NORUEGA

Ola Elvestuen
Ministro de Clima y Ambiente

POR EL GOBIERNO FEDERAL DE LA REPÚBLICA
DE ALEMANIA

Dr. Gerd Müller
Ministro Federal de Cooperación Económica y
Desarrollo

ANEXO 1 CONTRIBUCIONES ESPECÍFICAS POR SOCIO

ALEMANIA

En apoyo a la Modalidad 1, Alemania está dispuesta a continuar aportando fondos al Gobierno de Colombia para lograr los objetivos de esta Declaración. Esto incluye la próxima financiación acordada correspondiente a USD 55⁶ millones para proyectos alineados con el logro de los objetivos de Colombia, específicamente:

- Una segunda asignación para el programa *Amazon Vision* (Visión Amazonía) a través del programa *REDD Early Movers*, con un aporte de USD 22 millones (pagos por resultados de emisiones evitadas de deforestación o, también, por resultados institucionales con un impacto positivo en la lucha contra la deforestación y por el desarrollo sostenible en la Amazonía).
- Apoyo a la consolidación y expansión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas a través de Parques Nacionales Naturales, con fondos adicionales de USD 7,7 millones.
- Programa de Cooperación Técnica sobre Uso de la Tierra Libre de Deforestación (PROBOSQUE), con un monto total de USD 6,6 millones.
- La Iniciativa Internacional del Clima (IKI por sus siglas en alemán) en Colombia apoya un nuevo proyecto bilateral seleccionado para apoyar el manejo de ecosistemas estratégicos, con un volumen total de USD 19,3 millones. Cualquier apoyo adicional para los objetivos de la Declaración Conjunta bajo la IKI estará condicionado por la priorización mutua del Minambiente y el BMU durante los próximos años.

En apoyo a la modalidad 1, Alemania está proporcionando aportes a través de financiamiento existente que no está estimado como una contribución bajo la sección VIII de la DCI.

- Apoyo en la consolidación y expansión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas a través de los Parques Nacionales Naturales con un monto existente de USD 38,5 millones.
- La Iniciativa Internacional del Clima (IKI) en Colombia apoya proyectos bilaterales en curso dirigidos a fortalecer la conservación de los bosques con un monto de USD 19,8 millones

En apoyo a la modalidad 2, Alemania considerará recompensar las reducciones de emisiones verificadas aplicando altos estándares de integridad climática, ambientales y sociales, en caso de que en un futuro haya disponibilidad suficiente de reducciones verificadas de la deforestación evitada.

Adicionalmente, y sin estar incluido bajo las modalidades 1 & 2, Alemania, apoyará los objetivos de la DCI a través de créditos programáticos para promover el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con el ambiente, específicamente los ODS 13, 14 y 15, con un monto total de EUR 200 millones en dos fases.

⁶ Todas las cifras en USD están sujetas a los siguientes tipos de cambio con fecha de 1 de diciembre de 2019: 0,91 para EUR / USD

NORUEGA

En apoyo a la modalidad 1, Noruega está dispuesta a hacer una contribución de hasta USD 51 millones⁷ hasta 2022, basada en el cumplimiento de los objetivos nacionales de Colombia, tal y como se especifica en el capítulo II de esta Declaración Conjunta. La cantidad de cada desembolso anual dependerá del logro de los hitos anuales, las cuales deberán ser acordadas conjuntamente en el Anexo 2 de esta Declaración Conjunta.

Además de pagos por cumplimiento de hitos, Noruega continuará proporcionando apoyo significativo a otras iniciativas y programas estratégicos implementados por autoridades nacionales y regionales, aliados de la sociedad civil, organizaciones indígenas y afrocolombianas y actores del sector privado, que puedan contribuir a reducir la deforestación y lograr los objetivos establecidos en esta Declaración Conjunta.

La contribución de Noruega bajo la modalidad 2 se basará en los principios acordados en la Declaración de Leticia de 2018⁸. Colombia y Noruega tienen la intención de aplicar la Arquitectura para las transacciones de REDD+ (ART por su acrónimo en inglés) y su estándar TREES a los pagos de la modalidad 2 de Noruega, estando aún pendiente la evaluación final del estándar TREES que se lanzará a principios de 2020. Noruega garantizará el pago de USD 10 por tonelada certificada de reducciones de emisiones para un total de hasta NOK 400⁹ millones por año hasta 2025.

Todas las contribuciones de Noruega están sujetas a la aprobación anual del Parlamento.

REINO UNIDO

- En apoyo a la Modalidad 1, el Reino Unido está invirtiendo a través de programas como el *Fondo BioCarbono y Partnerships for Forests* (Alianzas por los Bosques), con un monto de hasta 25 millones de dólares a ser invertido en Colombia. Esto incluye financiamiento existente y entonces no está calculado como contribución bajo la sección IX de la DCI.
- El Reino Unido se encuentra en la etapa final de la aprobación de nuevas inversiones que apoyarán a Colombia en su lucha contra la deforestación a través de un enfoque integral, sensible a los conflictos y transformador.
- Bajo la Alianza por el Crecimiento Sostenible, recientemente firmada entre el Reino Unido y Colombia (UK-COL), el Reino Unido continúa su compromiso de colaborar con Colombia en la implementación de compromisos ambiciosos, y reitera el interés en explorar nuevas oportunidades de inversión bajo esta modalidad en el marco de la agenda de bosques y uso de la tierra.

En apoyo a la modalidad 2, el Reino Unido considerará recompensar las reducciones de emisiones verificadas aplicando altos estándares de integridad climática, ambientales y sociales, en caso de que en un futuro haya disponibilidad suficiente de reducciones verificadas de la deforestación evitada.

⁷ Los pagos de Noruega por metas bajo la modalidad 1 están limitados a un máximo de 470 millones de coronas noruegas hasta 2022. Esto equivale, a fecha del 1º de diciembre de 2019, a una cantidad de 51,1 millones de dólares estadounidenses.

⁸ <https://www.regjeringen.no/contentassets/ab91f85b5a2e4b15ada7480e2f744a0f/joint-statement-between-president-santos-and-prime-minister-solberg.pdf>

⁹ Que a diciembre 1 de 2019 corresponde a USD 43.6 millones. Para el periodo 2020-2025 esto equivale aproximadamente a USD 260 millones.